

Después que la República cubana se estableció conforme a la Constitución de 1901, en 20 de mayo de 1902, hasta los presentes días con más o menos significación, solamente se ha honrado la memoria de Céspedes dando su nombre a algunas plazas, parques y calles, y que yo sepa sólo a un barrio en el término municipal del Manguito, provincia de Matanzas. Ninguna ciudad o pueblo, ni un término municipal lo ostenta y lleva sólo su nombre un central azucarero en Camagüey.

No se ha consagrado, como era debido, su memoria, levantando en La Habana, la capital de nuestra nación, un gran monumento que recuerde la Revolución de Yara y a su máximo hombre, al gran bayamés.

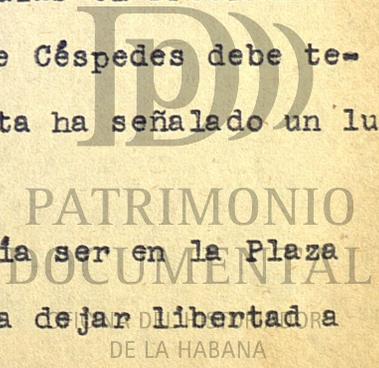
Preocupado de esta aparente negligencia de nuestros poderes públicos, a poco de comenzar a actuar como Senador de mi provincia de Matanzas en abril de 1917, me propuse preparar una Ley para que se celebrase dignamente el centenario del nacimiento de Céspedes, Ley para la que fui ayudado por algunos buenos cubanos y la que, votada oportunamente por el Congreso, la sancionó el 12 de abril de 1919 el Presidente de la República, el mayor general Mario G. Menocal, con el refrendo del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes doctor Francisco Domínguez Roldán. Fué publicada en el número 87 de la Gaceta

Oficial el día 14 del mismo mes y año. El proyecto lo aprobó el Senado el 27 de enero; la Cámara lo modificó ligeramente el 24 de marzo, aceptando las modificaciones la Alta Cámara el 9 de abril, perdiéndose bastante tiempo desde que presenté la proposición hasta que apareció la Ley en la Gaceta cinco días antes de la fecha del Centenario, el día 19 de abril de 1919.

No es del caso recordar aquí ahora todo el esfuerzo que durante largo tiempo realicé después para que la Ley fuera ejecutada y todo lo que luché para que, aunque con atraso, se cumpliera en todas sus partes, celebrándose el centenario en los diversos extremos que fijaba.

Siendo el objeto principal de la Ley del Centenario levantar el monumento a Céspedes en esta capital, gestioné lo indecible para que sin pérdida de tiempo se convocara el concurso para el mismo; pero ni entonces, ni después, ninguno de los diversos gobiernos que ha tenido la República, desde que la Ley apareció en la Gaceta, hubo de disponer lo conducente para abrir el concurso y para la presentación de proyectos y memorias. Unas veces porque no se tenía dinero, otras porque había problemas graves de que ocuparse con preferencia, y en ocasiones por el poco interés por el mismo que mostraban las personas que debían intervenir en las medidas a tomar, es el caso que hasta ahora el monumento no se ha levantado, aunque estos días el Presidente doctor Grau San Martín acaba de declarar que Céspedes debe tener su gran monumento en esta capital y hasta ha señalado un lugar para su emplazamiento.

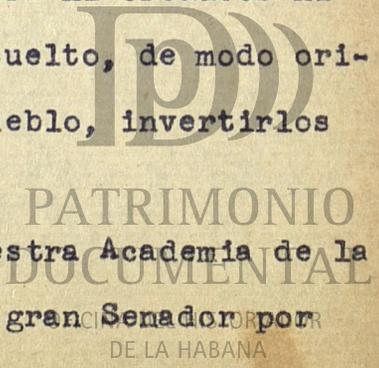
Entendí siempre que el emplazamiento debía ser en la Plaza de Armas, pero no lo consigné en la Ley para dejar libertad a



la Comisión que la misma creaba. Era mi opinión que si el Capitán General español como Gobernador General gobernaba la Colonia desde el Palacio de dicha plaza, allí frente a él debería erigirse el monumento a Céspedes, removiéndolo de su puesto y enviándolo a un museo, no para honrarlo, sino como una curiosidad histórica, la estatua del más incapaz, indecoroso y funesto de los monarcas de la casa de Borbón, Fernando VII. Por cierto que en las plazas públicas de Cuba, que yo sepa, sólo se levantan aún tres monumentos de monarcas españoles. El uno - está bien donde está -, el del rey Carlos III, por lo que significó en la historia de nuestra Isla, después de la conquista de La Habana por los ingleses, y el de Fernando VII, el que a más del de La Habana, tiene otro, por irrisión del destino, al final del Paseo de Martí, en Matanzas. No hace mucho tiempo logré disuadir a unos buenos cubanos que querían arrojar la estatua de la Plaza de Armas al mar, porque creía que el actual Gobierno haría el monumento a Céspedes y no se debía sin necesidad faltar a las leyes y a las ordenanzas de la ciudad.

Hace pocos años, después de 1940, se agitó por René Lufriu, Nemesio Lavié, Julio Villoldo y otros amantes de las glorias patrias, de nuevo la idea de levantar el monumento a Céspedes, pero volvió a decirse que no había créditos en los presupuestos nacionales para esa finalidad. Tampoco hay ahora ni créditos ni presupuestos, aunque nuestro Gobierno ha resuelto, de modo original, después de cobrar los impuestos al pueblo, invertirlos sin que el Congreso acuerde esa inversión.

Por todo eso el ilustre Presidente de nuestra Academia de la Historia, el doctor Emeterio S. Santovenia, gran Senador por



Pinar del Río, presentó en el Alto Cuerpo a que pertenece, el 24 de abril de 1945, una proposición de ley para facilitar el cumplimiento de la del Centenario que mandó levantar el monumento a Céspedes, fijando con cargo a qué ingresos se tomará el dinero del Tesoro.

Carlos Manuel de Céspedes el gran demócrata cubano, discurso leído por el Académico de Número y Vicepresidente de la Corporación Dr. Cosme de la Torriente en la sesión solemne celebrada el 10 de octubre de 1946, Academia de la Historia de Cuba, La Habana, 1946, p. 12-15. X



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA